

CONVOCATORIA DE UNA RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN TORNO A LA COLECCIÓN DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

El modelo de las residencias de artistas ha ido consolidándose en la agenda de los centros vinculados a la creación contemporánea gracias a la consecución de varios objetivos. Entre estos resultados podríamos destacar el fomento de la producción de obra en condiciones no precarias, la oportunidad para establecer diálogos con otros agentes creativos y profesionales del sector, el intercambio entre el contexto local y el internacional y el consecuente acceso a nuevos circuitos de creación, exhibición o distribución de productos artísticos. Sin duda, se incrementa la visibilidad de la obra, del/la artista y la probabilidad de materialización de proyectos inviables sin un impulso como el que las residencias suponen.

En enero de 2017, TEA Tenerife Espacio de las Artes se propuso retomar el concepto de las residencias desde la experiencia de pasadas iniciativas. Bajo el título de [*Hospedajes y aposentos*](#) celebramos un encuentro abierto a la participación en el que quisimos aprovechar este impulso para facilitar un debate en el que rescatar los elementos más destacables de las experiencias de éxito y ajustarlas a nuestra realidad (escala insular, dispersión archipelágica, ubicación periférica y demás circunstancias comparativas). Más que un análisis prospectivo planteamos una revisión reflexiva de lo acontecido hasta la fecha bajo el amplio título de las residencias artísticas, en consonancia con las características definitorias de nuestro sistema artístico. En concreto aspiramos a analizar el amplio panorama de residencias de artistas a través de diferentes tipologías insulares, nacionales e internacionales y estudiar la experiencia de las estancias artísticas a través de creadores que han estado en residencia para en última instancia definir un modelo de residencia de artistas para nuestro centro.

Posteriormente, en un proceso de participación con colectivos y agentes familiarizados con estas experiencias dialogamos sobre las vías de acción desatendidas y planteamos escenarios de colaboración con terceras organizaciones. Con todo ello, TEA Tenerife Espacio de las Artes ha diseñado este programa de residencias con la finalidad de promover la creación contemporánea y la investigación artística, y de apoyar y acercar a la sociedad los procesos de experimentación, producción y exhibición de creadores/as y de agentes culturales vinculados a la creación contemporánea de Canarias.

BASES

PRIMERA. Objeto

En esta línea de actuaciones, convoca un proceso de selección pública de un proyecto para la realización de una estancia de investigación sobre los fondos y conjuntos artísticos que conforman la Colección de TEA Tenerife Espacio de las Artes. El programa **“Residencia de investigación en torno a la Colección de TEA Tenerife Espacio de las Artes”** busca estimular la investigación artística y multidisciplinar, para así crear un tejido activo, crítico y dinámico de reflexión y conocimiento del arte actual.

SEGUNDA. Participantes

La presente convocatoria pública está dirigida a **investigadores/as en activo** que tengan su residencia (con una antigüedad mínima de 12 meses) o hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo objeto de estudio esté vinculado de alguna manera con los fondos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y/o con la creación artística contemporánea en Canarias, y de cuya trayectoria se acredite tal situación.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que deseen realizar un proyecto de investigación original e inédito en torno a los fondos de este centro, con formación y/o experiencia en el ámbito del estudio de las artes de Canarias. Asimismo, deberán estar al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias para poder contratar con el Sector Público.

TERCERA. Condiciones de la residencia

Está previsto que la **“Residencia de investigación en torno a Colección de TEA Tenerife Espacio de las Artes”** se desarrolle durante el mes de **mayo de 2018** en las instalaciones de este centro público (Avda. San Sebastián, nº 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

TEA Tenerife Espacio de las Artes cederá un espacio de trabajo en sus instalaciones y facilitará el acceso a su Biblioteca de Arte y a los fondos de su colección a la persona beneficiaria de esta convocatoria. Esta podrá disponer, además, del asesoramiento de los profesionales circunscritos en los distintos departamentos del Centro, trabajando más cercanamente con el Conservador de la Colección. Durante este periodo, dicho responsable supervisará el desarrollo de la investigación, debiendo el/la investigador/a informar de la realización de su trabajo y de cualquier incidencia que a propósito del mismo pueda suceder

TEA facilitará el desarrollo óptimo del proyecto seleccionado ofreciendo tantos recursos materiales como personales le sean posible.

El/la participante deberá someterse a la normativa del centro y adaptarse al horario del mismo, así como cumplir con los requisitos de la base octava de la presente convocatoria.

También deberá hacer una presentación pública con objeto de divulgar el contenido de los trabajos realizados durante la residencia.

CUARTA. Dotación para la residencia

El/la beneficiario/a de esta convocatoria obtendrá una partida de honorarios, y dispondrá también de una dotación económica para su manutención, distribuida de la siguiente manera:

- ✓ 1.000 euros (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de honorarios.
- ✓ 1.000 euros (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de alojamiento, dietas y manutención durante el mes de residencia.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de la siguiente forma:

- ✓ 500 euros en concepto de honorarios al comienzo de la residencia, después de la firma del contrato y previa presentación de factura.
- ✓ 500 euros de honorarios al finalizar la residencia, previa presentación de una factura y una memoria justificativa.
- ✓ 1.000 € en concepto de alojamiento, dietas y manutención tras la firma del contrato y al comienzo de la estancia.

QUINTA. Documentación

Cada solicitante presentará un único proyecto, que deberá ser original e inédito, y sobre el cual ostente todos los derechos de propiedad intelectual. No se admitirán en esta convocatoria, por lo tanto, aquellas propuestas que hayan sido editadas, expuestas o premiadas anteriormente, o que se hayan presentado a otra convocatoria del programa de Residencias Artísticas diseñado por TEA Tenerife Espacio de las Artes para el año 2018.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico (no deben superar los 9 MB) a la dirección tea@tenerife.es

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- 1) Documentación general:
 - Formulario de inscripción (disponible en la página web www.teatenerife.es) debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Documento acreditativo de su residencia en Canarias, con indicación del periodo de la residencia, para las personas solicitantes no nacidas en esta Comunidad Autónoma.
 - Currículum (con una extensión máxima de 500 palabras).
- 2) Documentación específica del proyecto (DIN A4, Times New Roman, tamaño 11; interlineado 1), que deberá tener un máximo de 20 páginas y 12 imágenes. Tiene que incluir los siguientes apartados:

- Carta de motivación.
- Explicación del proyecto (con una extensión máxima de 1200 palabras), que incluya el título, los objetivos y las características del mismo, los planes de actuación, la línea de investigación y la metodología, y en el que se justifique, además, el interés y la conveniencia de llevarlo a cabo.
- Material gráfico y de apoyo al proyecto (podrán aportarse un máximo de 12 imágenes).
- Previsión de posibles necesidades durante la residencia.
- Planificación del proyecto y cronograma del mismo.

SEXTA. Plazo y presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es), y finalizará el jueves, **1 de febrero de 2018**.

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un período de subsanación de tres días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: tea@tenerife.es.

SÉPTIMA. Comisión de Valoración y criterios de selección

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por representantes de TEA Tenerife Espacio de las Artes y al menos tres profesionales del sector artístico, de contrastada experiencia.

En el proceso de selección, la Comisión valorará los siguientes criterios:

- ✓ Pertinencia y solidez de la propuesta de investigación.
- ✓ Potenciales repercusiones derivadas de la estancia en TEA Tenerife Espacio de las Artes sobre los resultados de la propuesta de investigación.
- ✓ Trayectoria profesional y/o académica de la persona solicitante.
- ✓ Originalidad y/o el carácter innovador del proyecto presentado.

La Comisión podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

La decisión de dicha Comisión será inapelable. Esta se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes y se notificará a través de la página web del centro, antes del transcurso de 15 días después de la reunión de la comisión de valoración.

El/la investigador/a seleccionado/a deberá comunicar la aceptación de la residencia en el plazo de una semana desde la recepción de la notificación.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no difundir la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

OCTAVA. Obligaciones

Las obligaciones y los derechos de la persona beneficiarias de esta convocatoria estarán regulados en un contrato, que firmarán con TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que algunas de sus obligaciones son las siguientes:

- Desarrollar su proyecto en el plazo previsto y conforme a la propuesta presentada. Cualquier modificación de la misma deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Cumplir con sus obligaciones y someterse al reglamento interno de TEA Tenerife Espacio de las Artes, adaptándose a sus horarios y a las dinámicas de trabajo, haciendo un buen uso de las instalaciones y manteniendo un trato respetuoso hacia el personal del centro y otros usuarios del mismo. En caso de faltas repetidas, TEA Tenerife Espacio de las Artes se reserva el derecho de poner fin a la residencia y a las ayudas otorgadas.
- Realizar en TEA Tenerife Espacio de las Artes una presentación pública sobre el trabajo desarrollado, una vez finalizada la residencia, y participar en las actividades que pudiera organizar el centro para artistas residentes.
- Presentar una memoria justificativa final sobre su residencia en formato digital y en papel, acompañada de imágenes, e incluir una valoración y conclusiones del desarrollo de la misma.
- Facilitar toda la información necesaria para la correcta promoción y difusión de la residencia.
- Disponer de un seguro médico (público o privado) que cubra cualquier siniestro durante la residencia, eximiéndose a TEA Tenerife Espacio de las Artes de cualquier circunstancia derivada por dicha causa.
- Indicar en las presentaciones o divulgaciones de la investigación llevada a cabo durante su residencia, que esta ha contado con el apoyo de TEA Tenerife Espacio de las Artes, dentro de su programa de Residencias artísticas.
- Estar al corriente con todas las obligaciones legales, fiscales y tributarias, para contratar con el Sector Público.

NOVENA. Protección de datos

Los/as participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de la base quinta, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente convocatoria y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. En caso de no desear recibir información sobre actividades, deberá indicarlo en la solicitud.

Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife).

DÉCIMA. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes

La persona seleccionada autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales (con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la ley).

También autoriza a este centro la difusión de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

El incumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria podrá suponer la anulación de la residencia a la persona seleccionada, así como el reintegro de las ayudas otorgadas.

La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2017

Jerónimo Cabrera Romero
EL GERENTE